

**INFORME DE
COMISARIO REVISOR**

REALIZADO POR:

 **PLANHOFA C.A.**
UNITE. GUARDE LA FRUTA. ALIATE. COCINAR. LLEVAR.



**PLANTA
HORIFRUTÍCOLA
AMBATO
COMPAÑÍA
ANÓNIMA**

**ESTADOS
FINANCIEROS
AL 31 DE
DICIEMBRE DEL
2014**

PLANTA HORIFRUTÍCOLA AMBATO
COMPAÑÍA ANÓNIMA

INFORME A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE CONTROL
INTERNO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

ÍNDICE

N°		PÁGINA
I	NOMBRAMIENTO	3
II	OBLIGACIONES DEL COMISARIO	3
III	CONTENIDO	3
	A. Disposiciones Legales	3
	B. Libro Social	4
	C. Cumplimiento de resoluciones de la Junta General y de Organismo de Control.	5
	D. Procedimientos de control de la Compañía	6
	E. Estados Financieros 2014	9
	1. Opinión de los Estados Financieros	9
	2. Notas a los Estados Financieros	9
	3. Principales Índices Financieros	18
	4. Reserva Legal	
	F. Atribuciones y Obligaciones del Comisario	24



PLANTA HORIFRUTÍCOLA AMBATO COMPAÑÍA ANÓNIMA

INFORME A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE CONTROL INTERNO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

I. ANTECEDENTES

De conformidad con la designación de Comisario Revisor, efectuada por Junta General de ACCIONISTAS, y conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, y Normas de la profesión, cumpla en presentar a ustedes el siguiente informe correspondiente al ejercicio comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2014.

II. OBLIGACIONES DEL COMISARIO

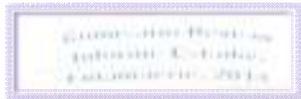
Para el desempeño de las funciones de Comisario Revisor, se ha revisado las resoluciones de Junta General de ACCIONISTAS, así como los comprobantes y libros de contabilidad, los mismos que se encuentran llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, así como la administración ha cumplido con las leyes y estatutos de la Compañía.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 231, numeral 1 de la Ley de Compañías el Comisario Revisor deberá presentar el informe anual de los estados financieros, así como:

- A. Emitir una opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores respecto a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y sobre las resoluciones de la Junta General de ACCIONISTAS y Organismo de Control.
- B. Comentar sobre los procedimientos de control interno de la Empresa
- C. Opinar sobre los Estados Financieros con respecto a los registrados en los libros de contabilidad, y si éstos se han elaborado de acuerdo a las Normas de Contabilidad vigentes.
- D. Informar sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 referente a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios.

Los procedimientos de control interno establecidos en la Compañía PLANTA HORIFRUTÍCOLA AMBATO COMPAÑÍA ANÓNIMA, salvaguardan los recursos y la veracidad de la información financiera, administrativa y operativa determinándose la razonabilidad de saldos.

Los bienes de la sociedad y los de terceros bajo la responsabilidad de la empresa tienen una adecuada custodia y conservación, y se encuentran debidamente asegurados. Lo registrado en los libros de contabilidad



corresponde exactamente a lo presentado en los estados financieros, los mismos que se encuentran en debida forma, de acuerdo a las normas de contabilidad.

III. DISPOSICIONES LEGALES

A. ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA

PLANTA HORIFRUTÍCOLA AMBATO COMPAÑÍA ANÓNIMA se constituyó según escritura pública celebrada el 30 de junio de 1981, ante el Notario Segundo del Cantón Ambato, Doctor Luis Eduardo Riofrío, se constituyó la Empresa bajo la denominación de DISTRIBUIDORA SALAZAR MAYORGA PLANTA HORIFRUTÍCOLA AMBATO COMPAÑÍA ANÓNIMA CÍA. LTDA., y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo el número 213 el 25 de agosto de 1981.

La Compañía está sujeta a la Ley de Compañías, Ley de Régimen Tributario Interno, Código de Trabajo, Estatuto y demás disposiciones del sector pertinentes.

B. LIBROS SOCIALES

Hasta la fecha de elaboración de este informe, los libros sociales de la empresa han sido actualizados con la información referente al aumento de capital realizado en el año 2013, de acuerdo a la escritura correspondiente, en la que además se estableció como nuevo capital suscrito el valor de \$.1.895.589,00; y que al 31 de diciembre del 2014 es el que se describe:

CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO	1,895,589.00
M.A.G.	407,513.00
I. Municipio de Ambato	57,547.00
F.E.P.P.	234,444.00
E.C.L.O.F.	223,698.00
UNAPEMAT	972,387.00

C. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DE DIRECTORIO Y ORGANISMOS DE CONTROL.

1. RESOLUCIONES DE DIRECTORIO

A la fecha de evaluación, esto es al 31 de marzo del 2015, el Directorio realizó sesiones a fin de tratar puntos inherentes a la Empresa, sin embargo no se determinaron resoluciones por cada punto tratado, a fin de ser evaluadas, en lugar de ello se detalla la frase "CONOCIDO ..."



**LISTADO DE PRODUCTOS QUE NO HAN TENIDO MOVIMIENTO
AL 31/12/2014**

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO	
ALM20341	ALMIBAR PARA PROCESO DE FRUTA	64.00	58.28	Año 2013
ALM20342	ALMIBAR	77.00	71.56	Año 2013
PRP13305	BABACO PELADO	225.00	144.61	Año 2013
PRT14019	CEREZA TROCEADA	200.00	2486.00	Año 2013
PUG17024	PULPA CONCENTRADA/PERA	505.00	1738.26	Año 2012
PUG17037	PULPA DE PAPAYA	210.40	188.20	Año 2013
PUG17055	PULPA DE PERA	7593.00	8908.11	Año 2012
	TOTAL:	8874.40	11595.03	

RECOMENDACIÓN:

A la Administración:

Se sugiere coordinar con el Técnico de Producción, a fin de que se analice el beneficio de seguir manteniendo los productos detallados en el cuadro anterior, en el cual se considerará la caducidad y el beneficio de conservar los productos.

2. CARTERA VENCIDA

a. En el detalle que se presenta a continuación, se determinó que la Empresa tiene una cartera vencida de \$.23.467.51 desde el año 2002, según listado proporcionado por Contabilidad, y según el criterio de análisis es de posible cobro.

AUXILIAR DE CARTERA VENCIDA DESGLOSADOS POR PERIODOS DE ANTIGÜEDAD
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

SALDOS CUENTAS 2002							
CODIGO	CLIENTE	FACTURA	FECHA	VALOR	ABONO	SALDO	CRITERIO
020AGRI	AGRIPETROL	F0002772	08/04/2002	1035.27	0	1035.27	POSIBILIDAD DE COBRO
020AGRI	AGRIPETROL	F0002859	31/05/2002	7434.85	0	7434.85	POSIBILIDAD DE COBRO
020AGRI	AGRIPETROL	2847	26/06/2002	2744.19	0	2744.19	POSIBILIDAD DE COBRO
020AGRI	AGRIPETROL	3084	01/09/2002	6046	0	6046	POSIBILIDAD DE COBRO
020AGRI	AGRIPETROL	3085	01/08/2002	2978	0	2978	POSIBILIDAD DE COBRO
020AGRI	AGRIPETROL	3159	31/06/2002	3091.2	0	3091.2	POSIBILIDAD DE COBRO
020AGRI	AGRIPETROL	3299	30/09/2002	67.2	0	67.2	POSIBILIDAD DE COBRO
020AGRI	AGRIPETROL	3399	30/10/2002	67.1	0	67.1	POSIBILIDAD DE COBRO
020AGRI	AGRIPETROL	3313	30/10/2002	1.6	0	1.6	POSIBILIDAD DE COBRO
						23,467.51	

b. Del mismo modo, se establecen cuentas de clientes con saldo acreedor, y según su criterio es de posible cobro, tal como se indica en el siguiente cuadro:



RECOMENDACIÓN:

A los Miembros del Directorio:

Se sugiere salvo mejor criterio de los Miembros del Directorio, que en cada punto tratado en las sesiones de Directorio, se establezcan resoluciones, con el propósito de que el organismo de control pueda evaluar su cumplimiento.

2. RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA AL 2013

Al revisar el Informe de Auditoría Externa del año 2013, y verificar las recomendaciones para su evaluación, se determinó que no existen sugerencia emitidas en el indicado informe.

3. RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL INFORME DE COMISARIO REVISOR AL 2013

El informe de Comisario Revisor del año 2013, no dispone de recomendaciones que deban ser evaluadas.

D. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE LA COMPAÑÍA

Como parte del examen efectuado, se ha revisado los controles internos relevantes implementados por la Compañía para la preparación y presentación razonable de los estados financieros. La presente evaluación se consideró en base a los datos presentados y que corresponden a los estados financieros bajo NIIF.

Una vez evaluado y revisado los procedimientos de control interno aplicados por la Compañía a diciembre del año 2014, de manera general se determinó que se han diseñado controles específicos para cada área; sin embargo de aquello, se han identificado las siguientes observaciones que se describen a continuación:

1. PRODUCTOS SIN MOVIMIENTO

La Empresa cuenta con productos sin movimiento desde el año 2012 y 2013, tal como se presenta a continuación:



SALDOS 2011

CODIGO	CUENTE	FACTURA	FECHA	VALOR	ABONO	SALDO	CRITERIO
255CFSE	CONSUMIDOR FINAL DE SERVICIOS	2000270	10/04/2011	0	0.01	-0.01	POSIBILIDAD DE COBRO
255CFSE	CONSUMIDOR FINAL DE SERVICIOS	2003279	23/12/2011	0	-0.5	-0.5	POSIBILIDAD DE COBRO
255CFSE	CONSUMIDOR FINAL DE SERVICIOS	2003528	30/12/2011	0	-0.5	-0.5	POSIBILIDAD DE COBRO
255CFSE	CONSUMIDOR FINAL DE SERVICIOS	20035589	31/12/2011	0	-0.5	-0.5	POSIBILIDAD DE COBRO
255CFSE	CONSUMIDOR FINAL DE SERVICIOS	20035993	31/12/2011	0	1	1	POSIBILIDAD DE COBRO
03QHAJO	JOSEPH HABWEH ZAIDA	FO019841	35/06/2011	1089	0	1089	POSIBILIDAD DE COBRO
03QMOLU	MONTAGUANO LUIS	FO020264	04/08/2011	841.5	0	841.5	POSIBILIDAD DE COBRO
03QMOLU	MONTAGUANO LUIS	FO020878	25/08/2011	650	0	650	POSIBILIDAD DE COBRO
0765DIA	SIOLAREX S.A.	20038	05/10/2011	0	0.01	-0.01	POSIBILIDAD DE COBRO
255CORE	SOTO RENAN	FO021434	01/12/2011	7.84	0	7.84	POSIBILIDAD DE COBRO
22GVEWI	VELASQUEZ ANGO WILSON RODRIGO	FO019565	29/05/2011	834.5	0	834.5	POSIBILIDAD DE COBRO
						3,420.32	

c. Se presentan cuentas de clientes con saldos deudor y acreedor, que según criterio son rubros incobrables, como ejemplo de lo expuesto, se presenta el siguiente cuadro:

CODIGO	CUENTE	FACTURA	FECHA	VALOR	ABONO	SALDO	CRITERIO
01AALLA	ALMACEN LABORAL	FO016947	21/06/2010	150.71	0	150.71	INCOBRABLE
01AALLA	ALMACEN LABORAL	FO017792	21/10/2010	428.07	0	428.07	INCOBRABLE
255CAHE	CAJAPAHUI HECTOR	17995	25/11/2010	2.8	0	2.8	INCOBRABLE
021PAEL	COMISARIATO FAE LATACUNGA	FO017516	22/09/2010	1.51	0	1.51	INCOBRABLE
03QFAEQ	COMISARIATOS FAE QUITO	FO016169	19/02/2010	91.61	0	91.61	INCOBRABLE
03QFAEQ	COMISARIATOS FAE QUITO	FO016927	18/06/2010	0.64	0	0.64	INCOBRABLE
03QFAEQ	COMISARIATOS FAE QUITO	FO017998	25/11/2010	2.99	0	2.99	INCOBRABLE
01ACFPR	CONSUMIDOR FINAL	FO016462	24/03/2010	2.02	0	2.02	INCOBRABLE
01ACFPR	CONSUMIDOR FINAL	FO016464	30/03/2010	13.62	0	13.62	INCOBRABLE
03QCOSF	COSSFA S.A. COMISARIATO SERVICIO SOCIAL	FO016972	24/06/2010	18.85	0	18.85	INCOBRABLE
03QCOSF	COSSFA S.A. COMISARIATO SERVICIO SOCIAL	FO017340	07/09/2010	0	-18.77	-18.77	INCOBRABLE
03QCOSF	COSSFA S.A. COMISARIATO SERVICIO SOCIAL	17898	12/11/2010	0	1.36	1.36	INCOBRABLE
03QCOSF	COSSFA S.A. COMISARIATO SERVICIO SOCIAL	17962	24/11/2010	0	-1.24	-1.24	INCOBRABLE

RECOMENDACIONES:

A la Administración:

Se sugiere lo siguiente:

- a. Solicitar a Contabilidad se disponga de un acta de compromiso de pago con el cliente AGRIPETROL, a fin de contar con seguridad de su cancelación, por cuanto corresponde al año 2002, además de que se contará con un documento que sustente el compromiso.



- b. Disponer a Contabilidad, se realice la depuración de las cuentas que disponen de saldo acreedor de la cuenta clientes, y posterior ello, realizar el respectivo cobro o baja correspondiente.

3. ACTIVOS FIJOS

En el listado de los activos fijos y sus correspondientes depreciaciones se observó que, los activos de la empresa están en unos casos totalmente depreciados, como ejemplo se presenta los cuadros que siguen:

9: BANCO DE CONDENSADORES

% de depreciación = 10%

CUENTAS: CODIGO
 GASTO DEPRECIACION 520704
 DEPRECIACION ACUMULADA 169908

N°	DETALLE	FECHA DE ADQUIS	CANT	TOTAL ACTIVO	DEP ACUM 31/12/2012	VALOR NETO	DEP ACUM 31/12/2012
1	Banco de Condensadores	Jun-02	1	2375.40	2374.40	1.00	2374.40
SUMATORIA				2375.40	2374.40	1.00	2374.40

13: EQUIPO COMPUTARIZADO DE LABORATORIO

% de depreciación = 33,33%

CUENTAS: CODIGO
 GASTO DEPRECIACION 520707
 DEPRECIACION ACUMULADA 169911

N°	DETALLE	FECHA DE ADQUIS	CANT	TOTAL ACTIVO	DEP ACUM 31/12/2007	VALOR NETO	DEP ACUM 31/12/2008
1	Balanza Monopierna electronica	15/07/03	1	1208.79	1208.79	0.00	
1	Balanza Digital Portatil	15/07/03	1	462.27	461.27	1.00	
SUMATORIA				1669.06	1668.06	1.00	1668.06

RECOMENDACIÓN:

A la Administración:

Se sugiere analizar los bienes y equipos que están totalmente depreciados, a fin de que se considere el cambio de los mismos, o un calendario de mantenimiento que permita estar alertas a una posible falla o culminación de la vida útil del bien.



E. ESTADOS FINANCIEROS 2014.

1. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Luego de la revisión de las cifras presentadas en el estado de Situación General de la PLANTA HORIFRUTÍCOLA AMBATO COMPAÑÍA ANÓNIMA, al 31 de diciembre del 2014, y el correspondiente Estado de Resultados, en mi opinión, los valores consignados en los estados financieros de la Compañía se presentan razonablemente, excepto por las observaciones expuestas en el literal anterior.

2. RESPONSABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La elaboración de los estados financieros es responsabilidad del Contador, y la del Comisario es opinar sobre las cifras expresadas en los mismos de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Compañía de los artículos 279 y 289.

3. PRINCIPALES ÍNDICES FINANCIEROS

A continuación se presentan los índices financieros sobre la información entregada por la Empresa PLANTA HORIFRUTÍCOLA AMBATO COMPAÑÍA ANÓNIMA CIA. LTDA.:

a. ÍNDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE

$$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

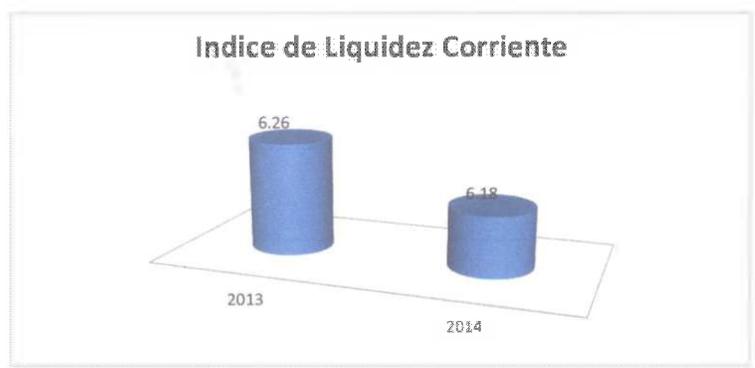
El índice de liquidez corriente revela que por cada dólar que la Empresa debe en el corto plazo a sus acreedores, cuenta al 2014 con \$6,18 para cancelar, demostrando la capacidad que posee la Compañía para cumplir con sus compromisos de corto plazo.

Lo comentado se presenta a continuación:



INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	2013	2014
ACTIVO CORRIENTE/	878,017.17	899,665.04
PASIVO CORRIENTE:	108,319.37	145,468.20
	6.26	6.18

2013	6.26
2014	6.18



Entre mayor sea la razón resultante, mayor solvencia y capacidad de pago se tiene, lo cual es una garantía tanto para empresa de que no tendrá problemas para pagar sus deudas, sin embargo, al 2014 disminuyó en 0,08 centavos.

b. ÍNDICE DE CAPITAL DE TRABAJO

EL Capital de Trabajo conseguido durante el año 2014 y 2013 fue de: \$.754.196,84 y \$.569.697,80, respectivamente, que representa el dinero u otros activos corrientes que tiene la Compañía luego de pagar sus pasivos de corto plazo.

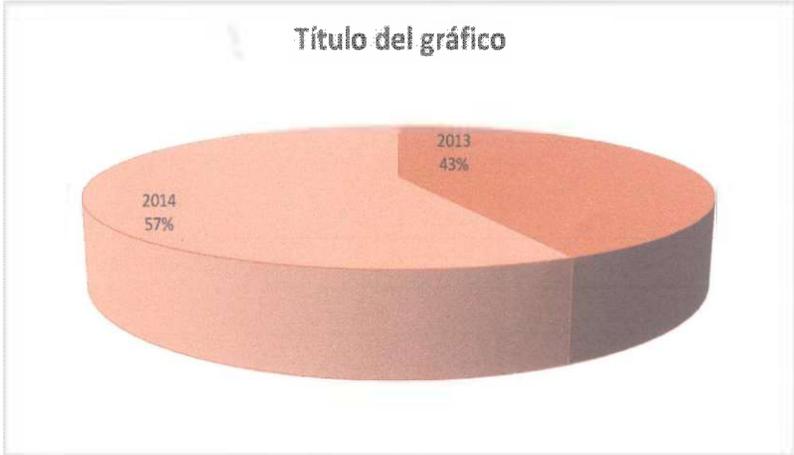
La fórmula para el cálculo del Capital de Trabajo es:

$$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$



	2013	2004
CAPITAL DE TRABAJO		
ACTIVO CORRIENTE	678,017.47	899,685.04
(-) PASIVO CORRIENTE	108,319.37	145,468.20
	<u>569,697.80</u>	<u>754,196.84</u>

	2013	569,697.80
	2014	754,196.84



La gráfica anterior revela que el valor del 2013 difiere del 2014 en \$.184.499.04, es decir que se ha incrementado el capital de trabajo de un año a otro.

c. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ INMEDIATA**

Este índice también recibe el nombre de Índice de Disponibilidad y expresa como su nombre lo indica la capacidad inmediata de la empresa para hacerle frente a sus deudas.

Su fórmula es:

$$\frac{\text{Efectivo en Caja y Bancos}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

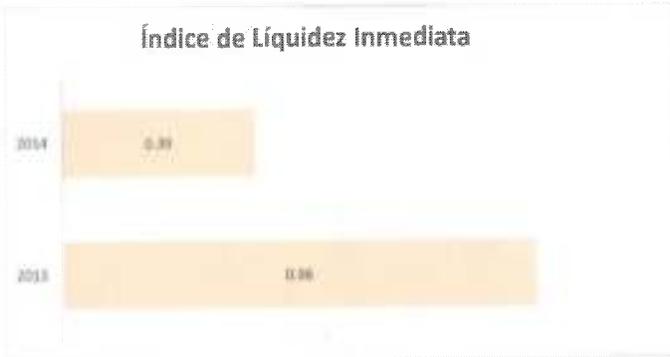
Según el cuadro que se demuestra a continuación, los índices que presenta PLANTA HORIFRUTÍCOLA AMBATO COMPAÑÍA ANÓNIMA en el año 2014 y 2013 es como sigue:

- 2013 = 0,96
- 2014 = 0,39

Un valor muy bajo es peligroso pues puede conllevar problemas al tener que realizar los pagos. Por otra parte un valor muy alto implica tener efectivo en exceso lo cual es también dañino para la empresa pues puede desencadenar finalmente en exceso de Capital de Trabajo.

Por lo general un valor alrededor de 0.8 se puede considerar aceptable aunque el mejor índice siempre estará en correspondencia a las características del sector en que se encuentra la Empresa.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ INMEDIATA	2013	2014
EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	104,205.71	56,813.16
PASIVO CORRIENTE	108,319.87	145,468.20
	0.96	0.39
	2013 0.96	
	2014 0.39	



Concluyendo que, el índice del año 2014 disminuyó en cincuenta y siete centavos en comparación con el año 2013.

d. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

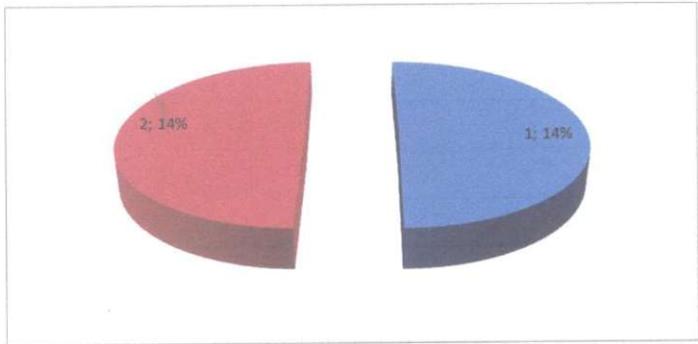
- El índice de endeudamiento total conseguido en el 2013 y 2014 es del 14% y 14% respectivamente, y establece la participación de terceros en el activo total de la Empresa.

$$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \times 100$$

Los resultados se revelan en el gráfico que se sigue:



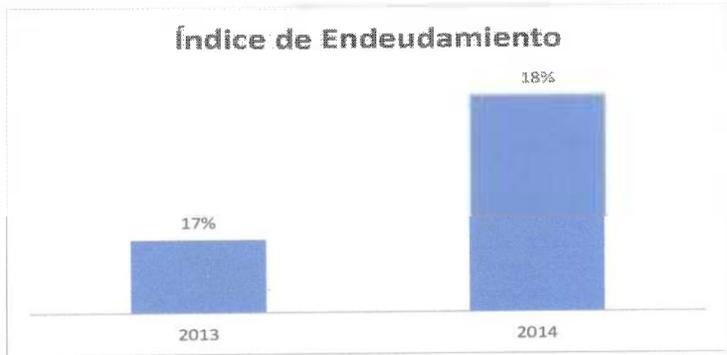
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	2013	2014
PASIVO TOTAL	406,564.60	432,205.26
ACTIVO TOTAL	2,832,868.71	3,045,730.45
	14%	14%
	2,013	14%
	2,014	14%



No existe variación del índice de endeudamiento de un año a otro, es decir que la Empresa se ha mantenido en los mismos parámetros.

- El Apalancamiento Financiero determina, que participación tiene el pasivo externo con respecto al patrimonio de la empresa, estableciéndose que, en el 2013 y 2014 fue del 17% y 18%, tal como se presenta a continuación:

APALANCAMIENTO FINANCIERO	2013	2014
PASIVO TOTAL	406,564.60	432,205.26
PATRIMONIO	2,426,324.11	2,421,655.62
	17%	18%
	2013	17%
	2014	18%





e. RENDIMIENTO SOBRE EL PATRIMONIO

Este índice se lo obtiene dividiendo la utilidad neta entre el patrimonio neto de la Empresa y mide la rentabilidad de los fondos aportados por el inversionista.

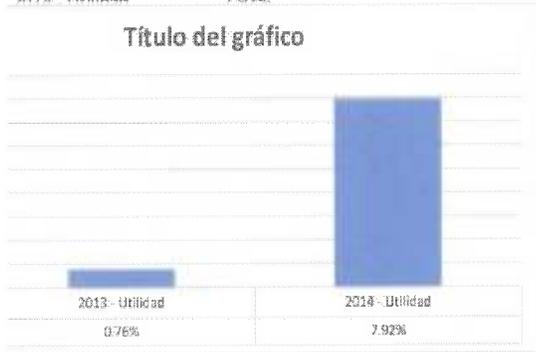
Su fórmula es:

$$\frac{\text{RENDIMIENTO SOBRE EL PATRIMONIO}}{\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Patrimonio}} \quad \%}$$

A continuación se presenta el gráfico que corresponde a los resultados obtenidos por la Empresa en el año 2014.

2013	2014
18,405.03	191,869.55
2,426,324.11	2,421,655.52
0.8%	7.9%

2013 - Utilidad	0.76%
2014 - Utilidad	7.92%



Esto significa que por cada dólar que el dueño mantiene generó una utilidad al 2013 del 0.76% sobre el patrimonio, mientras que en el 2014 dispone de una utilidad del 7.92%.

f. CONCLUSIÓN GENERAL

Según los índices expuestos anteriormente se concluye que, al 31 de diciembre del 2014 la Empresa generó una utilidad de \$ 191.869,55.



4. - RESERVA LEGAL

Según las notas a los estados financieros, la señora Contadora sobre la Reserva legal indica que, esta cuenta no presenta movimiento, conserva el saldo del año 2013 por \$33.881.36.

Al respecto, la CODIFICACION DE LA LEY DE COMPAÑIAS Codificación No. 000. RO/312 de 5 de noviembre de 1999 indica lo siguiente:

Art. 297.-Salvo disposición estatutaria en contrario de las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio se tomará un porcentaje no menor de un diez por ciento, destinado a formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital social.

En la misma forma debe ser reintegrado el fondo de reserva si éste, después de constituido, resultare disminuido por cualquier causa.

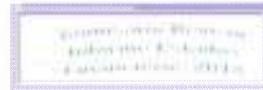
El estatuto o la junta general podrán acordar la formación de una reserva especial para prever situaciones indecisas o pendientes que pasen de un ejercicio a otro, estableciendo el porcentaje de beneficios destinados a su formación, el mismo que se deducirá después del porcentaje previsto en los incisos anteriores.

De los beneficios líquidos anuales se deberá asignar por lo menos un cincuenta por ciento para dividendos en favor de los accionistas, salvo resolución unánime en contrario de la junta general.

Sin embargo, en las compañías cuyas acciones se hubieren vendido en oferta pública, obligatoriamente se repartirá por lo menos el treinta por ciento de las utilidades líquidas y realizadas que obtuvieren en el respectivo ejercicio económico. Estas compañías, podrán también, previa autorización de la junta general, entregar anticipos trimestrales o semestrales, con cargo a resultados del mismo ejercicio.

Nota: Inciso primero reformado por Art. 99-i) de Ley No. 4, publicada en Registro Oficial Suplemento 34 de 13 de Marzo del 2000. PARA EL FORTALECIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SECTOR SOCIETARIO Y BURSÁTIL emitido el 20 de mayo de 2014 expresa que:

Al inicio del artículo 297 de la Ley de Compañías, agréguese la frase: Salvo disposición estatutaria en contrario;



La LEY ORGÁNICA PARA EL FORTALECIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SECTOR SOCIETARIO Y BURSÁTIL del 20 de mayo del 2014, el Art. 120, expresa: Sustituyase el inciso final del Art. 297 por el siguiente texto:

"Art. 120.- Sustituyase el inciso final del Art. 297 por el siguiente texto:

"Sin embargo, en las compañías emisoras cuyas acciones se encuentren inscritas en el Registro del Mercado de Valores, obligatoriamente se repartirá como dividendos a favor de los accionistas por lo menos el 30% de las utilidades líquidas y realizadas que obtuvieren en el respectivo ejercicio económico. Estos emisores podrán también, previa autorización de la Junta General, entregar anticipos trimestrales o semestrales, con cargo a resultados del mismo ejercicio. Los emisores cuyas acciones se encuentren inscritas en el Registro del Mercado de Valores, no podrán destinar más del 30% de las utilidades líquidas y realizadas que obtuvieren en el respectivo ejercicio económico, a la constitución de reservas facultativas, salvo autorización unánime de la Junta General que permita superar dicho porcentaje. Las reservas facultativas no podrán exceder del 50% del capital social, salvo resolución unánime en contrario de la Junta General.

Todo el remanente de las utilidades líquidas y realizadas que se obtuvieren en el respectivo ejercicio económico, que no se hubiere repartido o destinado a la constitución de reservas legales y facultativas, deberá ser capitalizado."

RECOMENDACIÓN:

A la Administración:

Se sugiere que conjuntamente con la contadora, se analice las disposiciones citadas anteriormente sobre la Reserva Legal, y se proceda a sugerir a los Miembros del Directorio, a fin de que tomen las medidas más acertadas.

F. ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL COMISARIO.

Según la disposición constante en el artículo 279 referente a las atribuciones y obligaciones de los comisarios que consta en la Ley de Compañías es:

1. *Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos en que fueren exigidas.*



La Compañía se encuentra constituida.

2. *Exigir a los administradores la entrega de los balances mensuales de Comprobación.*

De acuerdo a las políticas contables internas de PLANTA HORIFRUTÍCOLA AMBATO COMPAÑÍA ANÓNIMA se ha preparado la información financiera en forma normal según los principios contables.

3. *Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses los libros y papeles de la empresa y los estados de caja y cartera.*

Como responsabilidad se efectuó el trabajo a partir de la fecha de contratación en calidad de Comisario de la Compañía.

4. *Revisar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la junta general un informe sobre los mismos*

Una vez que se analizan los estados financieros, la suscrita presenta el informe pertinente los ACCIONISTAS para su resolución y al Administrador para el cumplimiento de las recomendaciones.

5. *Convocar a juntas generales de accionistas en los casos determinados en esta Ley;*

No Aplicable hasta la fecha.

6. *Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la junta general, los puntos que crean conveniente*

No aplicable hasta la fecha.

7. *Asistir con voz informativa a las Juntas.*

Se cumplirá según las circunstancias.

8. *Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía;*

Se realiza según las circunstancias y a pedido de los ACCIONISTAS y Administrador.

9. *Pedir informes a los administradores;*

Se ha solicitado conforme las necesidades.



10. *Proponer motivadamente la remoción de los administradores;*

No Aplicable hasta la fecha.

11. *Presentar a la junta general las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo a las mismas. El incumplimiento de esta obligación les hará personal y solidariamente responsables con los administradores.*

No Aplicable hasta la fecha.

IV. OPINIÓN SOBRE LA COLABORACIÓN BRINDADA POR LA ADMINISTRACIÓN

La colaboración prestada por el señor Gerente y la señora Contadora ha facilitado el trabajo para el cumplimiento de la función como Comisario Revisor, razón por la cual expreso mis agradecimientos.

Atentamente,

COMISARIA - REVISOR